

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2024-2025)

Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión

## DIP. HUGO ERIC FLORES CERVANTES

“Rendir cuentas es nuestro compromiso con la ciudadanía que nos eligió para representarla. La transparencia y el trabajo responsable son la base de nuestra labor legislativa.”

## INTRODUCCIÓN

Es un deber como legisladores, que obtuvimos el cargo a través de la confianza depositada por la ciudadanía a través del voto, entregar cuentas y resultados, pues la confianza se debe ganar a diario con trabajo arduo y responsable en el Congreso de la Unión, además debe ser efectivo y transparente en cuanto a las gestiones y proyectos que apoyemos desde nuestra posición de representantes populares en la LXVI Legislatura.

Por tal razón, es importante presentar un informe de nuestras actividades legislativas tanto al interior de la Cámara de Diputados, como al exterior de la misma, no sólo porque así lo exige la ley, sino porque los ciudadanos tienen el pleno derecho de saber si estamos cumpliendo con nuestras propuestas y que beneficios obtienen con ellas.

Este informe comprende las actividades realizadas en el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, específicamente del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2024 al mes de agosto de 2025, y lo presento conforme a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el informe se integran los trabajos efectuados en las Comisiones a las que pertenezco, como Presidente en la Comisión Jurisdiccional y en la Sección Instructora; y como secretario en la de Puntos Constitucionales y Justicia, y como integrante en la de Reforma Político Electoral. También se hace referencia a las iniciativas y puntos de acuerdo que he presentado hasta el momento, así como otras actividades que considero relevantes en mi labor como Diputado Federal.

En la Cámara de Diputados son dos las actividades más importantes, la creación y reforma de leyes y la asignación del presupuesto federal, en este rubro y a lo largo de un año en funciones, se gestionaron mayores recursos para programas sociales y proyectos estratégicos.



➤ **ASISTENCIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS POR LA MESA DIRECTIVA**

**1. Primer periodo ordinario de sesiones**

De las 39 sesiones ordinarias que se celebraron durante el primer periodo ordinario de sesiones, que comprende del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024, asistí puntualmente a todas las sesiones, lo anterior se puede verificar en la siguiente liga: [https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI\\_leg/asistencias\\_por\\_pernplxvi.php?idipt=304&pert=1](https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/asistencias_por_pernplxvi.php?idipt=304&pert=1)



**2. Segundo periodo ordinario de sesiones**

De las 49 sesiones ordinarias que se celebraron durante el segundo periodo ordinario de sesiones, que comprende del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, asistí puntualmente a todas las sesiones, lo anterior se puede verificar en la siguiente liga: [https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI\\_leg/asistencias\\_por\\_pernplxvi.php?idipt=304&pert=3](https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/asistencias_por_pernplxvi.php?idipt=304&pert=3)



➤ **INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL PLENO**

**Primero y Segundo periodo de Sesiones**

1. Posicionamiento a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.	<b>3-septiembre-2024</b>
2. Presentación a nombre de la Comisión de Justicia de los dictámenes a las minutas que reforman la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	<b>14-octubre-2024</b>
3. Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<b>29-octubre-2024</b>
4. Posicionamiento a nombre del GP Morena a favor del dictamen que Expide la Ley de Carrera Judicial.	<b>12-diciembre-2024</b>
5. Presentación de reserva al dictamen de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	<b>12-diciembre-2024</b>
6. Posicionamiento a favor del Listado de las personas aspirantes que resultaron insaculadas para los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás cargos del Poder Judicial.	<b>5-febrero-2025</b>
7. Presentación de reserva al dictamen de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<b>19-febrero-2025</b>
8. Presentación del dictamen de la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025.	<b>25-marzo-2025</b>
9. Posicionamiento a favor del dictamen se expide la Ley de la Guardia Nacional, y se modifican la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el Código de Justicia Militar, y el Código Militar de Procedimientos Penales.	<b>24-junio-2025</b>

Las intervenciones completas se pueden consultar en la siguiente liga:  
<http://gaceta.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid3.xql?legis=LXV>

➤ **ASUNTOS PRESENTADOS COMO PROPONENTE PRINCIPAL, SUSCRIBIENTE O ADHERENTE.**

El Congreso de la Unión es el lugar donde, diputados y senadores, debaten y deliberan los asuntos más importantes de la agenda política nacional. En él concurren diversas corrientes políticas que, conforme a sus postulados, interpretan las demandas y necesidades de los ciudadanos mexicanos.

Ahí, sus integrantes tienen la potestad de hacer y reformar las leyes de la República y también la de llevar a la más alta tribuna del país la voz de sus representados. A través del debate parlamentario del que participan las y los legisladores se enriquece el trabajo para crear las normas jurídicas que demanda la sociedad y que el país requiere para alcanzar su desarrollo y crecimiento, así como el bienestar de su población.

Por todo ello, la tarea parlamentaria implica una gran responsabilidad, que los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de MORENA asumimos firmemente, ya que además de proponer reformas y participar activamente en los grandes debates nacionales que acontecen en el poder legislativo, tenemos una agenda propia que se cimienta con los ideales, propuestas y objetivos contenidos en nuestros documentos básicos.

En lo personal, en los dos períodos ordinarios de sesiones que se han realizado en el primer año de actividades de la LXVI Legislatura, me he dado a la tarea de buscar que estos propósitos, que tanto requiere el país, se materialicen por medio de la promoción de diversas iniciativas que a continuación se enumeran:



➤ **Iniciativas**

**1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La razón que explicaba la existencia del principio de relatividad de la sentencia, es decir, el que limita el efecto de la sentencia de amparo al quejoso, ha perdido sentido en la actualidad. La intervención judicial en los actos legislativos ya no es vista con recelo, sino como un mecanismo democrático indispensable para el sano equilibrio de poderes; por eso, el principio de relatividad de la sentencia de amparo ya no puede justificarse más. La declaración de inconstitucionalidad, vía amparo, debe tener efectos generales en casos específicos, principalmente cuando se vulneren derechos humanos y cuando se vean inmiscuidos grupos vulnerables.

De esta manera, el juicio de amparo, sin las limitaciones impuestas actualmente por el principio de relatividad de la sentencia, se verá fortalecido lo que sin duda contribuirá a democratizar la impartición de justicia en México. Es por lo anterior, que el objetivo de la presente iniciativa es el de incluir en la fracción II párrafo primero del artículo 107 constitucional que, tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. Salvo aquellos que versen sobre derechos humanos o vinculados a grupos vulnerables, en tal caso, el órgano jurisdiccional podrá extender los efectos de la resolución.

**2. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

El objetivo de la presente iniciativa es el de actualizar los artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que, hacen alusión a la conformación de la subcomisión de examen previo y que hablan de la Gran Comisión como órgano de gobierno.

Las modificaciones propuestas tienen el objetivo de evitar cualquier tipo de confusión que se pudiera dar con relación a la interpretación de la Ley, así como la eliminación de las referencias a procedimientos y órganos no vigentes en la práctica parlamentaria. Pues de prevalecer este desfase legislativo, los responsables de defender a los servidores públicos sometidos a los procedimientos a que hace mención la citada ley pudieran encontrar un resquicio legal para evadir su responsabilidad o para señalar una falla procedural que entorpezca la resolución de los asuntos.

### **3. Proyecto de decreto que expide la Ley Federal Para el Desarrollo Ético, Soberano e Inclusivo de la Inteligencia Artificial.**

En nuestro país, el uso de la inteligencia artificial (IA) está en aumento, impulsando la innovación y desarrollo en diversos sectores, aunque también plantea desafíos relacionados con la regulación y el impacto social. La IA se está aplicando en áreas como la salud, la educación, la seguridad pública y la industria, prometiendo beneficios como la mejora de la eficiencia, la optimización de procesos y la resolución de problemas complejos.

Es por esta razón, que varios diputados del Grupo Parlamentario de Morena, presentamos una iniciativa, para crear un ordenamiento general para el desarrollo, implementación, uso, supervisión y fomento de la inteligencia artificial en México, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad de los derechos humanos, asegurando un enfoque ético y promoviendo la soberanía tecnológica. Con el fin de garantizar que toda persona goce de los beneficios que derivan del desarrollo e innovación, en el ámbito de la Inteligencia Artificial, en plena observancia y respeto a los Derechos Humanos.

### **4. Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, Reglamentaria del Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (En proceso)**

Las conductas ilícitas en el desempeño de funciones públicas han sido motivo de reprobación social y jurídica a lo largo del tiempo. En las últimas décadas, gracias a la creciente participación social en las cuestiones políticas y de gobierno, se condujo a que el propio aparato público ajustara las disposiciones constitucionales, legales y administrativas en la materia, y acrecentara las dependencias y entidades competentes para el respectivo ramo. En ese contexto, el juicio político y el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos están en la cúspide del sistema disciplinario público, toda vez que se ventilan en el seno del Congreso.

Sin embargo, es importante señalar que diversas disposiciones de la actual Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos son obsoletas y generan ambigüedades, conflictos normativos y otros problemas de aplicación a la hora en que la Cámara de Diputados desarrolla un procedimiento de Declaración de Procedencias e, incluso, cuando ambas cámaras federales ejercen sus atribuciones relacionadas con el Juicio Político.

➤ **Reformas constitucionales y legales aprobadas en el pleno propuestas por el Grupo Parlamentario de Morena.**

Además de las iniciativas que he presentado a título personal, también he suscrito y apoyado todas las iniciativas del Ejecutivo que, encabeza nuestro proyecto de transformación, así como las del Grupo Parlamentario de Morena, pues estamos preocupados por atender las demandas de mayor urgencia del pueblo de México.



Algunas de las principales propuestas que realizamos, son las siguientes:

**1. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.**

La reforma al Poder Judicial es el resultado de la lucha del pueblo de México contra la corrupción que se vive dentro de las instituciones de impartición de justicia. Desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en 1917, el sistema judicial ha sido objeto de diversas reformas, todas orientadas a mejorar la administración de justicia. No obstante, el país ha continuado enfrentando retos significativos en materia de independencia judicial, transparencia y eficacia en la resolución de los casos. Problemas como la lentitud de los procesos judiciales y una percepción pública de corrupción en el sistema judicial, así como la necesidad de modernizar las estructuras, han mantenido un debate constante sobre la necesidad de una reforma profunda y estructural del Poder Judicial.

Esta reforma introduce cambios importantes, como la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, un órgano encargado de supervisar y sancionar a jueces y magistrados. También establece un nuevo sistema de elección directa de jueces, con el objetivo de incrementar la transparencia y garantizar una mayor legitimidad en los nombramientos dentro del sistema judicial.

**2. DECRETO por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.**

La reforma establece que todos los trabajadores tienen derecho a una vivienda digna y a precio justo. Se busca evitar abusos y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos del Infonavit, con mayor vigilancia y auditoría. Se amplían las facultades del Infonavit para coordinar, financiar y ejecutar programas de construcción y arrendamiento de vivienda con orientación social, ofreciendo a los trabajadores opciones de compra y arrendamiento.

Además, se permite que los trabajadores utilicen sus subcuentas de vivienda como garantía para acceder a créditos hipotecarios, tanto con el Infonavit como con otras instituciones financieras.

**3. DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.**

La reforma constitucional sobre la Guardia Nacional en México implica la incorporación de esta institución a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Esta reforma, modifica la estructura de seguridad pública del país, eliminando el carácter civil de la Guardia Nacional y subordinándola al mando militar, lo que ayudará a combatir de mejor manera al crimen organizado.

**4. DECRETO por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.**

Se fortalece el rol del Estado en áreas estratégicas. Este Decreto transforma a la CFE y PEMEX en empresas públicas, establece la exclusividad estatal sobre el litio y el sistema eléctrico, y considera los ferrocarriles y el internet estatal como áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

**5. DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 40., 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.**

La reforma establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género. Además, los nombramientos de las personas titulares en la administración pública federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género.

Asimismo, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, a efecto de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. De la misma manera se enfatiza que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

**6. DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.**

La reforma establece que los animales no son objetos, sino seres sintientes que merecen respeto y cuidado. Se establece la prohibición del maltrato animal en todas sus formas, incluyendo la crianza, aprovechamiento y sacrificio de animales para consumo humano, así como su uso en espectáculos con fines de lucro.

También se busca promover una cultura de protección animal desde la educación básica, fomentando el respeto y cuidado de todos los seres sintientes. La reforma contó con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, colectivos de protección animal y especialistas en bienestar animal.

**7. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (Ley Silla).**

La Ley Silla en México, vigente desde junio de 2025, reforma la Ley Federal del Trabajo para garantizar el derecho al descanso durante la jornada laboral, especialmente para aquellos trabajadores que desempeñan sus labores de pie. Obliga a los empleadores a proporcionar sillas con respaldo y a permitir descansos periódicos.

**8. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.**

La "reforma de simplificación orgánica" se refiere a una serie de cambios constitucionales y legales que buscan optimizar la estructura del gobierno mediante la eliminación de organismos autónomos y la centralización de sus funciones en dependencias del Poder Ejecutivo. Esta reforma, aprobada por el Congreso y las

legislaturas estatales, tiene como objetivo principal reducir la duplicidad de funciones, mejorar la eficiencia administrativa y reducir costos.

**9. DECRETO por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024 y abroga la ley anterior publicada en 2021. Esta nueva ley establece las normas relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos que componen el Poder Judicial Federal. Entre las modificaciones más relevantes se encuentra la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y una Suprema Corte de Justicia con nueve ministros.

**10. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.**

La producción del maíz debe estar libre de modificaciones genéticas, ya que el grano importado de Estados Unidos no se compara con el que existe en México, que es la cuna de esta ancestral planta.

Los maíces nativos son parte del patrimonio biocultural que México, además son el sustento de miles de familias en las comunidades rurales, pues sus usos para la alimentación son muy específicos, en la cocina tradicional mexicana, los platillos que de ella se desprenden contemplan los maíces nativos y cada uno es insustituible, por eso hay que protegerlos a nivel constitucional.

**11. DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.**

Se prohíbe la reelección inmediata en la Constitución Política para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías.

Sobre la constitucionalización del "nepotismo electoral", establece como un requisito que las personas que busquen participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.

**12. DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.**

Este decreto establece que el Estado otorgará un apoyo económico mensual, equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes de entre 18 y 29 años que estén desempleados y no estén estudiando, para que puedan capacitarse en negocios, empresas, talleres, tiendas u otras unidades económicas por hasta 12 meses, según lo determine la ley.

**13. DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es fundamental porque establece las bases para la coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad, promoviendo la profesionalización de los cuerpos policiales y la implementación de un sistema de información nacional. Su importancia radica en que busca garantizar la seguridad ciudadana a través de una estrategia integral que incluye prevención, investigación, persecución de delitos y reinserción.



## ➤ TRABAJO EN COMISIONES LEGISLATIVAS

### • Jurisdiccional

En esta comisión que presido, se han tenido 9 reuniones ordinarias. Dentro los temas de mayor trascendencia que se han discutido están los siguientes:

- Se trabajó de manera conjunta con los integrantes de la comisión una propuesta de nueva Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, que reglamentaría el Título Cuarto de la Constitución Política en esa materia.
- En la tercera reunión ordinaria de la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, se presentó un informe sobre las 127 cajas con documentos de legislaturas pasadas, recibidas en el acto de entrega recepción. Se comunicó que, se enlistaron expedientes que fueron declarados como finiquitados, pero que, “al no existir un dictamen aprobado de la anterior legislatura, no debían concluirse”.



### • Puntos Constitucionales

En esta comisión dictaminadora, se han tenido 6 reuniones ordinarias, 4 reuniones extraordinarias y 2 reuniones extraordinarias de comisiones unidas. Dentro los temas de mayor trascendencia que se han discutido y votado están los siguientes:

- Iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de extorsión.

- Proyecto de dictamen, que deroga el párrafo sexto del artículo 97 de la Constitución Política, en materia de antinomia para la elección de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
- Dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública.
- Dictamen a la minuta que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna.
- Proyecto de dictamen que reforma la fracción IV del Apartado B del artículo 123 constitucional, para establecer que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación.

- **Justicia**

En esta comisión dictaminadora, se han tenido 4 reuniones ordinarias y 4 reuniones extraordinarias. Dentro los temas de mayor trascendencia que se han discutido y votado están los siguientes:

- Iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, con proyecto de decreto que expide la Ley de la Guardia Nacional.
- Dictámenes a las minutas que expiden las leyes Orgánica y de la Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, así como reformas y adiciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativo a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

- **Reforma Política-Electoral**

En esta comisión dictaminadora, se han tenido 3 reuniones ordinarias y 1 reunión extraordinaria. Dentro los temas de mayor trascendencia que se han discutido y votado están los siguientes:

- Proyectos de dictamen por los que se reforma el artículo 334 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el que busca modificar el artículo 329, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, en materia de voto por presidentes municipales desde el extranjero.

- Dictamen a la minuta que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

- **Sección Instructora**

La Sección Instructora, emana de la Comisión Jurisdiccional, esté órgano colegiado está formado por cuatro Diputados. Se integra para efectos de resolver solicitudes de declaración de procedencia y acusaciones contra un servidor público. La conformación de la Sección Instructora tiene como finalidad conocer de asuntos que requieren el desahogo de un procedimiento formal jurisdiccional que tiene, como el procedimiento judicial, varias etapas. En este órgano legislativo, se han tenido 3 reuniones extraordinarias.

Dentro los temas de mayor trascendencia que se han discutido y votado están los siguientes:

- Acuerdo por el que se declara notoriamente improcedente la solicitud de Declaración de Procedencia promovida por la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en contra del ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo.
- Aprobación del dictamen de cumplimiento al incidente de repetición del acto reclamado bajo el índice 01/2025 del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito (Referente al C. Alejandro Moreno Cárdenas).



Es importante señalar que estas determinaciones se tomaron con base en consideraciones estrictamente jurídicas, es decir, no existió ninguna razón de carácter político, ni de otra índole. En este sentido, es importante mencionar lo que establece el artículo 25 segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que a la letra dice:

“Si a juicio de la Sección, la imputación fuese notoriamente improcedente, lo hará saber de inmediato a la Cámara, para que ésta resuelva si se continúa o desecha, sin perjuicio de reanudar el procedimiento si posteriormente aparecen motivos que lo justifiquen.”

En concordancia con el citado artículo, la obligación legal de la sección instructora en primera instancia, es la de analizar minuciosamente si la solicitud es procedente o no. Para ello, es necesario analizar si dicha solicitud cumple los requisitos de admisibilidad previstos por los artículos 74, fracción quinta, 111 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ➤ **VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA.**

Parte de la labor que tengo como Diputado Federal es atender a la ciudadanía, en este sentido, he realizado múltiples reuniones informativas y de trabajo con los habitantes de los municipios que integran mi circunscripción, en estas reuniones he escuchado las inquietudes y he atendido en la medida de mis facultades legales y reglamentarias las demandas y necesidades ciudadanas.

